

# Marcas

## ¿Qué es una Marca?

Es todo signo con capacidad distintiva, que permite diferenciar un producto o un servicio de otro.

## ¿Para qué sirve?

La marca juega un papel importantísimo en el terreno de la competencia.

La calidad de los productos o servicios serán conocidos por el público a través de su identificación con la marca que los designa.

De allí que en muchos casos, el valor de “la marca” sea mayor que el que representan otros bienes que pueda poseer la empresa.

Una marca comercial sirve para:

- Distinguirse frente a la competencia.
- Indicar la procedencia empresarial.
- Señalar calidad y características constantes.
- Realizar y reforzar la función publicitaria.

## ¿Qué puede registrarse como marca?

Los primeros tres artículos de la Ley 22.362 (Ley de Marcas) definen cuales son los signos que pueden o no ser registrados como marcas, y así obtener la protección legal.

La regla básica es que cualquier signo que tenga aptitud para distinguir productos o servicios es registrable, salvo que se encuentre incluido dentro de las prohibiciones establecidas en la ley.

Pueden constituir marcas, entre otros signos:

- una o más palabras con o sin contenido conceptual,
- los dibujos,
- emblemas,
- monogramas,
- grabados,
- estampados,
- sellos,
- imágenes,
- las combinaciones de colores que se apliquen en un lugar determinado de los productos o de los envases,
- las combinaciones de letras y de números y los mismos por su dibujo especial,
- los envases,
- las frases publicitarias que sean originales.

### ¿Qué derechos posee el titular de una marca?

Le garantiza la propiedad y el uso exclusivo de la marca, pudiendo ejercer todas las defensas por el uso no autorizado por parte de terceros.

El titular de la marca puede autorizar su uso por terceros mediante contratos de Licencia, tanto exclusivas como no exclusivas, venderlas en forma total o parcialmente por productos u obtener créditos ofreciéndolas en garantía con registro de prenda.

### ¿Qué tipos de marcas existen?

- Marcas de productos.
- Marcas de servicios.

Estas marcas según su naturaleza se distinguen en:

- Denominativas: son las compuestas única y exclusivamente por palabras, letras o números y sus combinaciones, sin reivindicar características gráficas o color específico.
- Figurativas: son los símbolos gráficos, dibujos y logotipos.
- Mixtas: son las que se integran por la combinación de elementos denominativos y figurativos a la vez, o de elementos nominativos cuya grafía se presente de forma estilizada.

### ¿La solicitud de una marca cubre todos los productos y/o servicios?

No, la solicitud de una marca debe circunscribirse a una clase de productos o de servicios descripta en la Clasificación de Niza para el registro de marcas.

Esta clasificación incluye 34 clases de productos y 11 de servicios. Por ejemplo si deseo proteger con marca productos como indumentaria y bolsos o carteras, debo presentar una solicitud para "indumentaria" en la clase 25 y otra para "bolsos y carteras" en la clase 18.

### ¿Cuál es el costo del registro?

Para el registro de marca el solicitante abonará un arancel inicial, por cada clase, de cuatrocientos pesos (\$400), que cubre un logo de 6 cm. de alto por 6 cm. de ancho.

### ¿Quién puede solicitar el registro de una marca?

Cualquier persona física o jurídica con un interés legítimo.

Se debe constituir un domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### ¿Se requiere de un gestor para registrar una marca?

No, usted puede realizar el trámite en forma personal, o bien a través de un mandatario.

### ¿Qué función cumplen los Agentes de la Propiedad Industrial?

Los A.P.I. habitualmente ofrecen sus servicios para asesorar, asistir o representar a terceros en la obtención de las Marcas y en la defensa y conservación.

### ¿Cuánto tiempo tarda resolver una solicitud de marca?

El trámite de registro que no ha sido objeto de oposición u observación alguna dura aproximadamente 12 meses.

### ¿Cuál es el plazo dentro del cual se otorga este derecho?

El plazo es de 10 años contados desde la fecha de concesión del registro, renovable por períodos iguales y sucesivos.

### ¿Cuándo se puede comenzar a utilizar la marca?

Resulta aconsejable comenzar a utilizar la marca una vez obtenido el registro. El signo puede utilizarse aún antes de intentarse su registro, pero si no lo obtiene no goza de la protección legal, dificultándose excluir a otros en el uso del signo.

### ¿Cómo puedo saber si el signo que pretendo inscribir ya se encuentra registrado?

Puede dirigirse personalmente al INPI que esta ubicado en Paseo Colón 717 y una vez que se encuentre en el Sector Informes solicitar en forma gratuita una búsqueda de marcas idénticas.

Si vive en el interior, puede realizar la consulta mediante la página web en el siguiente link: <http://www.inpi.gov.ar/conweb/ParametrosMarca.asp> indicando la marca pretendida en el campo "denominación".

- También se puede realizar una búsqueda fonética de antecedentes, más amplia y recomendada por el INPI, ya que si bien es arancelada otorga una mayor seguridad. Si vive en el interior, puede pedir el informe vía e-mail [infomarcas@inpi.gov.ar](mailto:infomarcas@inpi.gov.ar), abonando el arancel mediante Giro Postal.

### ¿Puedo realizar trámites desde el interior del país?

Si, es posible realizar solicitudes de marcas, contestar vistas y realizar presentaciones a través del correo. Es importante recordar que la mayoría de los trámites son arancelados debiendo acompañarse al momento de remitirlos un giro postal con el importe correspondiente a nombre de INPI 5100/622 RECAUDADORA FF 12

### ¿Si vivo en el Interior es obligatorio constituir un domicilio legal en la Capital Federal?

Si, es obligatorio. En caso de no cumplir con este requisito la solicitud de marca será denegada. No obstante puede consignar el domicilio de algún conocido de su confianza que radique en el ámbito de la Capital Federal.

### ¿Cómo puedo defender mi marca?

Si se pretende registrar una marca similar o idéntica a la suya, puede oponerse al registro, mediante la presentación de una solicitud de oposición que deberá presentar en el INPI, dentro de los 30 días posteriores a la publicación de dicha marca en el Boletín de Marcas y Patentes.

Además puede ejercer las acciones civiles y penales previstas en la Ley de Marcas N°22.362.

### ¿Mi registro es válido en otros países?

No, las marcas tienen validez territorial, razón por la cual debe solicitar el registro en cada país dentro del cual desee protegerla.

### ¿Dónde obtengo las solicitudes y más información?

- Las solicitudes se pueden bajar vía Internet en [www.inpi.gov.ar](http://www.inpi.gov.ar) o personalmente en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI) sito en Paseo Colón 717 Planta Baja, Buenos Aires - Argentina.

Para más información, telefónicamente al 0800-222-INPI (4674)

### Recomendaciones

Existe cierta información que pueda resultar útil para la persona que pretende registrar una marca antes de presentar la solicitud, esto es solicitar un informe para saber si la marca esta registrada o solicitada con anterioridad en forma idéntica o similar.

También puede consultarse en informes si la solicitud fue completada en forma correcta o no.